

al de recepción de esta notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Por motivos de no vulneración de derechos e intereses legítimos no se han publicado más datos, por ello el interesado, en todo caso, podrá examinar el expediente y el conocimiento del texto íntegro de la resolución en el plazo de diez días hábiles.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, continuándose todos los trámites legales del procedimiento descrito.

Navalafuente, a 20 de enero de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(02/1.021/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 067SER08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de Ayuda a Domicilio para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2008.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 268, de 10 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgencia.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total 13 euros/hora normal y 15 euros/hora festiva, a la baja (12,15 euros/hora normal, sin impuesto sobre el valor añadido, y 14,02 euros/hora festiva, sin impuesto sobre el valor añadido), y hasta el máximo de la cantidad consignada en el presupuesto, el cual está fijado hasta el 31 de diciembre de 2009 en 65.182,50 euros.

4. Adjudicación:

- a) Resultado de la adjudicación: el procedimiento fue declarado desierto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008.

Navalcarnero, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/613/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 054GES08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio de limpieza, inspección con TV y

conservación preventiva de las redes de alcantarillado de Navalcarnero (Madrid).

- b) Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2008.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.145.584,01 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, anuales, debiendo ser mejorado a la baja.

4. Adjudicación:

- a) Adjudicación provisional: 20 de noviembre de 2008.
- b) Adjudicación definitiva: 30 de diciembre de 2008.
- c) Contratista: "Limpiezas Las Herencias Castellanas, Sociedad Limitada".
- d) Nacionalidad: española.
- e) Importe o canon de adjudicación: 939.378,88 euros anuales, impuesto sobre el valor añadido incluido.
- f) Plazo de adjudicación: quince años.

Navalcarnero, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/612/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar explotación de recursos de la sección A) gravas y arenas, en la parcela 1 del polígono 3 y parcelas 1 y 5 del polígono 15.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.194/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Distribución de Productos Gráficos, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 22, parcela 27, de la UA-7, un almacén de lonas vinílicas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.197/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Prodeimo, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 20, parcela 28, de la UA-7, un taller de carpintería metálica.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.198/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Enias, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Jarama, número 11, de la UA-7, un almacén de objetos decorativos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.195/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009, en el que se ha modificado la composición del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de 20 plazas de policía local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, de la Oferta de Empleo Público 2005.

El tribunal tiene la misma composición que el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de fecha 21 de octubre de 2008, excepto el presidente del mismo, quedando de la siguiente manera:

Don Juan José Martín Nieto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, doña Patricia Fernández Arroyo, concejala-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto.

Asimismo, se ha decretado que el tribunal debe reunirse el día 21 de enero de 2009, a las diez horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Pinto, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, a fin de tratar el tema relativo al nombramiento definitivo de los opositores que han realizado sus prácticas en el Ayuntamiento de Pinto.

Dado en Pinto, a 12 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/587/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 20 de enero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de trabajador social, para la Concejalía de Familia y Bienestar Social, personal laboral fijo para este Ayuntamiento.

Segundo.—Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que

la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de enero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la JGL de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/967/09)

QUIJORNA

CONTRATACIÓN

Se publica la adjudicación provisional, realizada por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2009, del Servicio de Gestión del Centro de Acceso a Internet (CAPI), Quijorna.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Quijorna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 1214/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del contrato: gestión del Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), Quijorna.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros, y 9.600 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional, previa negociación:
 - a) Fecha: 26 de enero de 2009.
 - b) Contratista: “Conectando Local, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000 euros, y 9.600 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Quijorna, a 26 de enero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(01/362/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, son los indicados en tabla adjunta.